



PERÍODO 2019

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR
CÉDULA:	1704060324
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	CONCEJO METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJALA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
9/9/2020 12:00:00 AM	QUITO	72

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO PARA EL PERÍODO 2019-2023 ES UNA ARTICULACIÓN A LA PROPUESTA DE TRABAJO DE NUESTRO CANDIDATO A LA ALCALDÍA. EL OBJETIVO DEL PLAN ES SENTAR LAS BASES DE UN PROYECTO POLÍTICO CENTRADO EN CONVERTIR A QUITO EN UNA CIUDAD INNOVADORA CUYO MUNICIPIO INVIERTE SUS RECURSOS PARA OBTENER RÉDITOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, Y DONDE EL SECTOR PRIVADO SE FORTALEZCA PARA CREAR EMPLEO. EL PLAN CONTEMPLA CINCO EJES. 1. QUITO VANGUARDIA 2. QUITO SE MUEVE 3. QUITO Y TU 4. QUITO VIVO Y 5. PLAN VERDE.	<p>EJE 1: QUITO VANGUARDIA Competitivos: Con el objetivo de promover el crecimiento económico de la ciudad, desde el concejo hemos apoyado la Ordeanza Reformatoria al Código Municipal "De las Tasas por Servicios Administrativos" para simplificar, digitalizar y reducir los tiempos de los trámites del Municipio. Patrimonio vivo: Con el fin de aprovechar el patrimonio vivo y cultural de la ciudad para que sea una oportunidad de desarrollo económico y social, se hizo una revisión normativa respecto de los trámites y reglas técnicas para intervenir el patrimonio cultural edificado y especialmente sobre el papel de la Subcomisión de áreas históricas, se propuso y aprobó la Resolución No. C 030 2019 que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. En tal sentido, hemos cumplido con la propuesta de disminuir los requisitos y pasos en trámites para aprobación de proyectos en el patrimonio. EJE 2: QUITO SE MUEVE Conectividad: Hemos insistido desde las primeras sesiones del Concejo Metropolitano en que se nos presente la planificación de movilidad de la ciudad en donde se evidencie la articulación con los modos de transporte sostenible. De este modo, se ha vigilado el cumplimiento de la Ordenanza No. 194 y se ha solicitado varias veces la articulación especial de las ciclovías al sistema de movilidad. Conectados para el mundo: Se ha definido un nuevo régimen administrativo y financiero para el soterramiento de cables a través de la reforma a la Ordenanza No. 022 (2011) que regula las LMU-40. Este proyecto se ha trabajado desde mi despacho y actualmente se encuentra en revisión de la Alcaldía Metropolitana. EJE 3: QUITO Y TU Municipio Eficiente: Trabajamos en la revisión y retroalimentación del Estatuto de Autonomía del DMQ, para lo cual se enviaron observaciones a la Alcaldía para lograr un documento apegado a la Ley. EJE 4: QUITO VIVO Fauna urbana: Hemos trabajado en la revisión del Proyecto de Ordenanza de Fauna Urbana, en la que se observó principalmente la regulación de peleas de gallos y toros de pueblo en función de la Consulta Popular. EJE 5: PLAN VERDE Planificamos: Hemos promovido la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo para lo que se ha trabajado en conjunto con la Secretaría de Territorio en el ámbito especialmente de áreas históricas.</p>	<p>Apoyo a la Ordenanza Ordeanza Reformatoria al Código Municipal "De las Tasas por Servicios Administrativos". Resolución No. C 030 2019 que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. Proyecto de Reforma de Ordenanza No. 260 cuyo objetivo es tener un patrimonio productivo y atractivo para la inversión. Proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 022 que regula las LMU-40 y cuyo objetivo es el soterramiento de cables en la ciudad. El borrador del Proyecto actualmente se encuentra en la Alcaldía Metropolitana para su revisión e iniciativa legislativa. Resolución Reformatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C250, de 2014, cuyo objetivo es precaulelar el invetnaro de inmuebles patrimoniales. Apoyo a la la Resolución sobre el cronograma de priorización para el tratamiento de la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados. Apoyo a la Resolución C 070 que declara el mes de septiembre como el "Mes del Patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito" Apoyo a la Resolución C 096 - 2019 que apoya la implementación y desarrollo de la iniciativa Proyecto "Geoparque Quito" con el objetivo de alcanzar su declaratoria ante la UNESCO</p>	

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>COOTAD Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.-Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.</p>	<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal: - Participación en las sesiones del Concejo Metropolitano, b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno: - Elaboración del Proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 022 que regula las LMU-40. - Inicio del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Áreas y Bienes Patrimoniales. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal: - Participación con voz y voto en la Comisión de Áreas Históricas, - Participación con voz y voto en la Comisión de Desarrollo Económico, - Participación con voz y voto en la Comisión de Conectividad, - Participación con voz y voto en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, - Participación con voz y voto en la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales - EPMSA, - Participación con voz en la Comisión de Educación y Cultura, - Participación con voz en la Comisión de Espacio Público, - Participación con voz en la Agencia de Promoción Económica - CONQUITO. d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley. - Fiscalización de vallas publicitarias que no cuentan con los permisos metropolitanos. - Fiscalización programas tecnológicos del Registro de la Propiedad. - Fiscalización sobre el presupuesto ejecutado por parte de las Administraciones Zonales. - Fiscalización al Contrato de adquisición de pruebas PCR por parte de la Secretaría de Salud para la detección y control del COVID-19. - Ficalización y exhorto al Alcalde Metropolitano se tomen las acciones que correspondan y se establezca una estrategia para proteger las edificaciones patrimoniales, ante el derocamiento de inmuebles catalogados en las resoluciones de protección transitoria expedidas por el Concejo Metropolitano. - Fiscalización a la Administración Zonal Tumbaco sobre la falta de atención ciudadana respecto de replanteos viales.</p>	<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal: Concejo Metropolitano: - Trabajamos en el proceso de expedición de la normativa de valoración del suelo, en la que propusimos que se tomen en cuenta factores de corrección para sincerar este valor. - Se señala que para el futuro proyecto de la estación de transferencia en Cumbayá, se contemple la importancia de áreas vedes y de áreas naturales. - Se propone el conocimiento sobre la política de prevención de cancer de mamas en el Distrito y el establecimiento de una campaña de sensibilización para que los días 19 de cada mes, se puedan iluminar monumentos emblemáticos de la ciudad de Quito con el color rosa, como un recordatorio para las mujeres para el autoexamen de mamas. - Se solicita el trabajo coordinado entre las entidades municipales para encontrar maneras más eficientes de aprobar proyectos e inversiones en el suelo que han cumplido con parámetros legales. Apoyo al proceso de declaración del Parque Pallares. b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno: - El Proyecto de Ordenanza se trabajó desde el despacho junto a la Secretaría de Territorio, Hábita y Vivienda. Actualmente el proyecto ha sido enviado a la Alcaldía Metropolitana, pues al establecer un régimen impositivo para la LMU40. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal: Comisión de Áreas Históricas: - Resolución No. C 030 2019 que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. - Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 050 2014. - Inicio del proceso de protección definitiva del inventario preexistente de bienes inmuebles patrimoniales. - Inicio del proceso de reforma de la Ordenanza de Bienes y Áreas Patrimoniales. - Inicio del proceso de reforma de Ordenanza que contiene el número de cánones de arrendamiento que se deben entregar como garantía al momento de arrendar bienes públicos de dominio privado sujetos a alquiler por parte del Municipio Metropolitano. Este trabajo se lo realiza en coordinación con la Comisión de Espacio Público. Comisión de Desarrollo Económico - Resolución No. C 0101 2019 que declara al mes de mayo como el mes del Comercio Justo. Comisión de Conectividad - Elaboración del Proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 022 que regula las LMU-40. - Apoyo en la redacción del Proyecto de Ordenanza que garantiza el acceso al servicio público municipal de intener en el Distrito Metropolitano e Quito. Comisió de Educación y Cultura - Apoyo a la elaboración del Proyecto de Ordenanza que establece el Sistema Metropolitano de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>Las acciones y los resultados se muestran del período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020 en tanto la ciudadanía, en la rendición de cuentas virtual, recibió esta información, pues por la coyuntura fue importante mantener a los ciudadanos actualizados sobre las actuaciones. Esto, sin perjuicio de que la rendición sea por la finalización del año fiscal, esto es hasta diciembre de 2019.</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13ij5AwhS7R_75biMP6nPKfUbfz0zLmj

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Legislación - En la Resolución C 0101 que declara al mes de mayo como el mes del comercio justo, se propone que el Comité Local presente a la Comisión pertinente una propuesta de proyecto como parte de los lineamientos de la estrategia agroalimentaria de la ciudad, promoviendo los principios de consumo responsable con productos de calidad, de proximidad, producidos o elaborados con condiciones respetuosas con las personas y el medio ambiente. - En la Ordenanza de Valoración del Suelo, se propone que todo acto aprobado en el Concejo Metropolitano que conlleve cambio de clasificación de suelo, uso de suelo y/o zonificación y aprobación de proyectos de vivienda de interés social en los cuales el Municipio sea el promotor, deberá contener una disposición reformativa al título de valoración del suelo, con el fin de determinar únicamente los valores de los tributos futuros dentro de los predios de un AIVA. Fiscalización - Insistimos en el cumplimiento de la Ordenanza de protección de las laderas, especialmente de las del noroccidente de la ciudad. - Se ha solicitado información y fiscalizado sobre las vallas publicitarias que proliferan en la ciudad sin los permisos correspondientes. - Se ha exigido que las entidades municipales trabajen de manera coordinada, y se ha hecho hincapié en el trabajo desconectado entre el Registro de la Propiedad y Catastro Municipal. - Fiscalización al Contrato de adquisición de pruebas PCR por parte de la Secretaría de Salud para la detección y control del COVID-19. Política Pública - Exhortamos la incorporación de la movilidad alternativa en la ciudad de Quito y hemos solicitado información sobre el estado de la ciclovías en Quito. - Sobre los guagua centros, sugerimos se delimite una política social que trabaje coordinadamente entre los diferentes niveles de gobierno para proteger los derechos de los niños. - Solicitamos que el PUGS, en su planificación incluya una estrategia para aquellos predios que están en derechos y acciones para garantizar el derecho a la vivienda. - Se mociona en Concejo para que en las Condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito con ocasión de la Fundación Española de San Francisco de Quito, específicamente respecto de la condecoración Aurelio Espinoza Pólit, se reciban postulaciones en las categorías delcaradas desiertas, y la Comisión de Mesa tome en cuenta a mujeres con trayectoria académica, científica, literaria, entre otras.</p>	<p>Legislación: - Se aprueba la Resolución C 0101 con la propuesta presentada. - Se aprueba la Resolución C 043 2019 en la que se resuelve iluminar los monumentos emblemáticos de la ciudad de Quito con el color rosa los días 19 de cada mes, como parte de la campaña de sensibilización para que las mujeres recuerden la importancia del autoexamen de mamas para prevención del cáncer de seno. - Resolución No. C 030 2019 que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. - Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 050 2014. - Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 050 2014. Fiscalización: - Hemos insisitido en la incorporación al Código Municipal de las Reglas Técnicas en función de la fiscalización respecto de las vallas publicitarias. - Hemos trabajado en mesas de trabajo para lograr la conexión entre estas instituciones y fiscalizando la contratación del sistema del Registro de la Propiedad. - Insistimos en que se esclarezca el contrato de adquisición de pruebas PCR y el acta de terminación de mutuo acuerdo del mismo en todas las sesiones del Concejo Metropolitano en las que se trata el tema de Salud. Política Pública: - Se ha sugerido en el seno del Concejo Metropolitano, a la entidad pertinente, elabore una campaña de educación y de conciencia para poder evitar de mejor manera acciones que provoquen incendios. En ese sentido, se apoyó la aprobación de la Resolución No. C 006 2020 que felicita y reconoce el trabajo del Cuerpo de Bomberos. - Se sugiere que la Resolución No. C 008 2020 de Quito como Luz de América se motive un régimen de planificación metropolitano de iluminación de espacios públicos, especialmente de aquellos que tienen que ver con los circuitos turísticos, dentro de una política integral de manejo del espacio público.</p>
<p>Legislación: - En la Resolución C 0101 que declara al mes de mayo como el mes del comercio justo, se propone que el Comité Local presente a la Comisión pertinente una propuesta de proyecto como parte de los lineamientos de la estrategia agroalimentaria de la ciudad, promoviendo los principios de consumo responsable con productos de calidad, de proximidad, producidos o elaborados con condiciones respetuosas con las personas y el medio ambiente. - En la Ordenanza de Valoración del Suelo, se propone que todo acto aprobado en el Concejo Metropolitano que conlleve cambio de clasificación de suelo, uso de suelo y/o zonificación y aprobación de proyectos de vivienda de interés social en los cuales el Municipio sea el promotor, deberá contener una disposición reformativa al título de valoración del suelo, con el fin de determinar únicamente los valores de los tributos futuros dentro de los predios de un AIVA. Fiscalización: - Insistimos en el cumplimiento de la Ordenanza de protección de las laderas, especialmente de las del noroccidente de la ciudad. - Se ha solicitado información y fiscalizado sobre las vallas publicitarias que proliferan en la ciudad sin los permisos correspondientes. - Se ha exigido que las entidades municipales trabajen de manera coordinada, y se ha hecho hincapié en el trabajo desconectado entre el Registro de la Propiedad y Catastro Municipal. - Fiscalización al Contrato de adquisición de pruebas PCR por parte de la Secretaría de Salud para la detección y control del COVID-19.</p>	<p>Legislación: - Se aprueba la Resolución C 0101 con la propuesta presentada. - Se aprueba la Resolución C 043 2019 en la que se resuelve iluminar los monumentos emblemáticos de la ciudad de Quito con el color rosa los días 19 de cada mes, como parte de la campaña de sensibilización para que las mujeres recuerden la importancia del auto-examen de mamas para prevención del cáncer de seno. - Resolución No. C 030 2019 que regula la conformación y funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. - Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 050 2014. - Resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 050 2014. Fiscalización: - Hemos insisitido en la incorporación al Código Municipal de las Reglas Técnicas en función de la fiscalización respecto de las vallas publicitarias. - Hemos trabajado en mesas de trabajo para lograr la conexión entre estas instituciones y fiscalizando la contratación del sistema del Registro de la Propiedad. - Insistimos en que se esclarezca el contrato de adquisición de pruebas PCR y el acta de terminación de mutuo acuerdo del mismo en todas las sesiones del Concejo Metropolitano en las que se trata el tema de Salud.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RSHfrUli2NeU08hBfdk0UmZ4Ky5IE2Uo?usp=sharing

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

<https://drive.google.com/drive/folders/1SAo0nKiJvsUGN7iMuq0paHgXYK9RBP8l?usp=sharing> <https://www.facebook.com/2525281904166788/videos/3221703754545764>

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<https://drive.google.com/drive/folders/1SAo0nKiJvsUGN7iMuq0paHgXYK9RBP8l?usp=sharing>